



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCIV
AÑO LXXIX**

Montevideo, 19 de noviembre de 2008

N.º 11.076

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

MISIONES OFICIALES

- En Rep. de Chile, Coronel (Av.) Jesús Iglesias y otros (08045014).
- En Rep. de Haití, Capitán de Navío (CG) Alvaro Fernández (08034705).
- En Rep. de Haití, Teniente Coronel José I. Gentini (08060919).

AUTORIZACIÓN

- Coronel Carlos Celery, contratar Seguro de Salud como menciona (08000754).

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

- Resol. 84.650 de 24/Set./07, referente Teniente Coronel Alejandro J. Trentini (08052002).
- Resol. 84.347 de 2/May./08, referente Coronel Antonio E. Trifoglio (08018459).
- Resol. 84.502 de 23/Jul./07, referente Capitán de Navío (CG) Ricardo Barboza (08056687).
- Resol. 84.447 de 15/Jun./07, referente Teniente Coronel Andrés H. Torello (08027709).
- Resol. 84.670 de 1.º/Oct./07, referente Teniente Coronel Alfredo J. Bravo (08041655).
- Resol. 84.406 de 28/May./07, referente Teniente Coronel Federico Silva Ledesma (08017762).
- Resol. 84.364 de 9/May./07, referente Teniente Coronel Gonzalo Labraga (08023185).

- Resol. 84.290 de 15/Mar./07, referente Teniente Coronel (S.T.) César E. Rodríguez (08038786).
- Resol. 84.520 de 6/Ago/07, referente Capitán de Fragata (CG) Anselmo Borges (08056695).
- Resol. 84.373 de 14/May./07, referente Mayor Carmelo A. Rodríguez (08018440).
- Resol. 84.501 de 23/jul./07, referente Mayor Alvaro F. Urse (08023177).
- Resol. 84.441 de 15/Jun./07, referente Capitán Américo R. Fernández (08023169).
- Resol. 84.541 de 21/Ago./07, referente Cbo. 1.ª (ARM) Gustavo Rojas (08056288).

MONTO ABONADO PARA FUNC. DE LA DI.NAC.I.A

- Se incrementan como menciona (08066089).

RECURSOS DESESTIMADOS

- Interpuesto por Cbo. 1.ª (TE) Eladio Baldomir Acosta (08007783).
- Interpuesto por Cbo. 2.ª (PM) Rodolfo Videla Bentos (08005616).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

MISIONES OFICIALES

En Rep. de Chile,
Coronel (Av.) Jesús Iglesias y otros
(08045014).

RESOLUCIÓN 85.896

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 4 de noviembre de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, de los señores Coronel (Av.) don Jesús Iglesias, Coronel (Mant.) don Mario Reinoso y Director de la División Inspectoría Rodolfo Ramírez, a efectos de participar en la XX Reunión del Consejo de Autoridades del Acuerdo de Fortaleza y de los Comités Nacionales de Facilitación de los países miembros del Acuerdo Subregional, desde el 24 hasta el 28 de noviembre de 2008. Resultando: I) que los integrantes de la Misión Oficial no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del país anfitrión. II) que los pasajes para la presente Misión no ocasionarán erogación alguna al Estado por ser cortesía de líneas aéreas que operan en la región. III) que la presente Misión Oficial no se encuentra incluida en el Plan Anual de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales Superiores y Civil designados, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1.º de julio de 2008, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que la mencionada reunión se considera de una importancia fundamental ya que se tratará el tema de Regulación del Transporte Aéreo en América del Sur, participando los intereses nacionales activamente de la revisión del Acuerdo de Fortaleza, como también de los asuntos inherentes a la facilitación del transporte aéreo en la región (migraciones, pasaportes, sanidad, infraestructura, etc.). IV) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones dispuestas en el artículo 2.º del Decreto 270/008 de 2 de junio de 2008. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, a lo que determinan los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 270/008 de 2 de junio de 2008. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Desígnanse en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a los señores Coronel (Av.) don Jesús Iglesias, Coronel (Mant.) don Mario Reinoso y Director de la División Inspectoría Rodolfo Ramírez, quienes participarán en la XX Reunión del Consejo de Autoridades del Acuerdo de Fortaleza y de los Comités Nacionales de Facilitación de los países miembros del Acuerdo Subregional, desde el 24 hasta el 28 de noviembre de 2008.

2.º El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 2.112,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento doce con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19

de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Financiación 1.2 «Recursos con Afectación Especial», cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 «Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.º Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónense los pasaportes correspondientes.

4.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Jorge Menéndez, Ministro (I) de Defensa Nacional, Gonzalo Fernández, Alvaro García.**

En Rep. de Haití,
Capitán de Navío (CG) Alvaro Fernández
(08034705).

RESOLUCIÓN 85.897

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propuso la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, del señor Capitán de Navío (CG) don Alvaro Fernández, a efectos de concurrir como Jefe de Grupo de Tareas Navales, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de junio de 2008 hasta el 15 de julio de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Designase en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Capitán de Navío (CG) don Alvaro Fernández, a efectos de concurrir como Jefe de Grupo de Tareas Navales, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de junio de 2008 hasta el 15 de julio de 2009.

2.º Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 224.618,55 (pesos uruguayos doscientos veinticuatro mil seiscientos dieciocho con 55/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 112.596,51 (pesos uruguayos ciento doce mil quinientos noventa y seis con 51/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 112.022,04 (pesos uruguayos ciento doce mil veintidós con 04/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 018 «Comando General de la Armada» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Pedro Váz.**

En Rep. de Haití,
Teniente Coronel José I. Gentini
(08060919).

RESOLUCIÓN 85.898

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 10 de noviembre de 2008.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República de Haití, del señor Teniente Coronel don José I. Gentini, a efectos de concurrir como Ayudante del 2.º Comandante de las Fuerzas en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.º de julio de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009. Resultando: que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia. II) que acorde al requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas se hace necesario el relevo del Personal Militar desplegado en Misión de Paz. Atento: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Designase en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Teniente Coronel don José I. Gentini, a efectos de concurrir como Ayudante del 2.º Comandante de las Fuerzas en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.º de julio de 2008 hasta el 28 de febrero de 2009.

2.º Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 95.783,04 (pesos uruguayos noventa y cinco mil setecientos ochenta y tres con 04/100), correspondiendo al Ejercicio 2008 la suma de \$ 71.837,28 (pesos uruguayos setenta y un mil ochocientos treinta y siete con 28/100) y al Ejercicio 2009 la suma de \$ 23.945,76 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco con 76/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 «Servicios Personales», Objeto del Gasto 045-006 «50% Misiones de Paz M.D.N.», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

AUTORIZACIÓN
Coronel Carlos Celery, contratar Seguro de Salud
como menciona
(08000754).

RESOLUCIÓN 85.899

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la solicitud formulada por el señor Agregado de Defensa y Militar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la República Federativa del Brasil, Coronel don Carlos Celery, a efectos de incluir dentro de las asignaciones que percibe, un seguro de salud para sus hijos menores de edad. Resultando: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de enero

de2007 (número interno 84.164) se designó al citado Oficial Superior en Misión Diplomática como Agregado Militar y de Defensa de la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la República Federativa del Brasil, a partir del 27 de marzo de 2007. II) que el precitado Oficial Superior manifiesta que si bien existe un plan de reciprocidad entre las Fuerzas Armadas de ambos países en materia de salud, por razones que desconoce, el Hospital de las Fuerzas Armadas de Brasilia, no posee Servicio de Pediatría ni a nivel de emergencia ni a nivel de Policlínica y que si bien en dicho Hospital correspondería que poseyera Servicio de Pediatría, por razones de vacantes, no lo posee. Considerando: que resulta necesario implementar la cobertura a otorgar al citado Representante en virtud de la situación planteada. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 44 de la Ley 15.767 de 24 de setiembre de 1985 y 105 del Decreto-Ley 14.525 de 22 de agosto de 1974 y a lo dispuesto por el Decreto 607/979 de 30 de octubre de 1979. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Autorízase al señor Agregado de Defensa y Militar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la República Federativa del Brasil, Coronel don Carlos Celery, a contratar un seguro de salud a fin de cubrir la atención médica de sus hijos menores de edad, por el período de duración de su misión.

2.^º La Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, reembolsará en dólares estadounidenses, exclusivamente el monto de las primas que resulten del convenio, luego de presentada ante dicha Dirección la documentación que acredite el pago efectuado a la empresa, quedando de cuenta del interesado cualquier otra erogación emergente de la prestación médico - hospitalaria.

3.^º Previa celebración del contrato el señor Agregado mencionado deberá recabar la autorización correspondiente por parte de la Dirección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional.

4.^º Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Direcciones Contabilidad y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

Resol. 84.650 de 24/Set.,/07,
referente Teniente Coronel Alejandro J. Trentini
(08052002).

RESOLUCIÓN 85.900

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2007 (número interno 84.650). Resultando: que por la Resolución del Poder Ejecutivo precitada se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Teniente Coronel don Alejandro J. Trentini, a efectos de concurrir como integrante del Estado Mayor en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.^º de julio de 2007 hasta el 30 de setiembre de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informa que el señor Jefe mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 19 de julio de 2007 y el 1.^º de agosto de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de setiembre de 2007 (número interno 84.650) estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente Coronel don Alejandro J. Trentini, se cumplió entre el 19 de julio de 2007 y el 1.^º de agosto de 2008.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.347 de 2/May./08,
referente Coronel Antonio E. Trifoglio
(08018459).

RESOLUCIÓN 85.901

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2007 (número interno 84.347). Resultando: que por la precitada Resolución del Poder Ejecutivo, se designó en Misión Oficial en la República de Afganistán, al señor Coronel don Antonio E. Trifoglio, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.^º de marzo de 2007 hasta el 30 de mayo de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informa que el Oficial Superior mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 29 de marzo de 2007 y el 31 de marzo de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2007 (número interno 84.347), estableciéndose que la Misión Oficial en la República de Afganistán, confiada al señor Coronel don Antonio E. Trifoglio, se cumplió entre el 29 de marzo de 2007 y el 31 de marzo de 2008. 2.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.502 de 23/Jul./07,
referente Capitán de Navío (CG) Ricardo Barboza
(08056687).

RESOLUCIÓN 85.902

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 2007 (número interno 84.502). Resultando: que por la Resolución del Poder Ejecutivo precitada se designó en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Capitán de Navío (CG) don Ricardo Barboza entre otros, a efectos de concurrir como integrante del Contingente Uruguayo en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de julio de 2007 hasta el 20 de agosto de 2008. Considerando: que el Comando General de la Armada informó que el señor Oficial Superior mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 21 de julio de 2007 hasta el 22 de agosto de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 2007 (número interno 84.502), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Capitán de Navío (CG) don Ricardo Barboza, se cumplió entre el 21 de julio de 2007 y el 22 de agosto de 2008.

2.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.447 de 15/Jun./07,
referente Teniente Coronel Andrés H. Torello
(08027709).

RESOLUCIÓN 85.903

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2007 (número interno 84.447). Resultando: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo precitada se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Mayor don Andrés H. Torello entre otros, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.º de abril de 2007 hasta el 30 de junio de 2008. II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2007 (número interno 84.327), se le confirió el ascenso al grado de Teniente Coronel con fecha 1.º de febrero de 2007. Considerando: que el Comando General del Ejército informó que el señor Jefe mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 7 de abril de 2007 y el 10 de abril de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2007 (número interno 84.447), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente Coronel don Andrés H. Torello, se cumplió entre el 7 de abril de 2007 y el 10 de abril de 2008.

2.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.670 de 1.º/Oct./07,
referente Teniente Coronel Alfredo J. Bravo
(08041655).

RESOLUCIÓN 85.904

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 1.º de octubre de 2007 (número interno 84.670). Resultando: I) que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Mayor don Alfredo J. Bravo, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.º de junio de 2007 hasta el 30 de agosto de 2008. II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2007 (número interno 84.327) el citado Jefe ascendió al grado de Teniente Coronel con fecha 1.º de febrero de 2007. Considerando: que el Comando General del Ejército informó que la Misión Oficial de referencia del mencionado Jefe, se cumplió entre el

14 de junio de 2007 y el 29 de junio de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 1.º de octubre de 2007 (número interno 84.670) estableciéndose que la Misión Oficial en la República de Haití confiada al señor Teniente Coronel don Alfredo J. Bravo, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, se cumplió entre el 14 de junio de 2007 y el 29 de junio de 2008.

2.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.406 de 28/May./07, referente
Teniente Coronel Federico Silva Ledesma
(08017762).

RESOLUCIÓN 85.905

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 2007 (número interno 84.406). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Teniente Coronel don Federico Silva Ledesma, a efectos de integrar el Batallón Conjunto "Uruguay V", como Oficial de Conducta y Disciplina en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.º de marzo de 2007 hasta el 30 de abril de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informó que el señor Jefe mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 14 de marzo de 2007 y el 26 de marzo de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 2007 (número interno 84.406), estableciéndose que la Misión Oficial en la República de Haití, confiada al señor Teniente Coronel don Federico Silva Ledesma, se cumplió entre 14 de marzo de 2007 y el 26 de marzo de 2008.

2.º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.364 de 9/May./07,
referente Teniente Coronel Gonzalo Labraga
(08023185).

RESOLUCIÓN 85.906

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2007 (número interno 84.364). Resultando: que por la Resolución del Poder Ejecutivo precitada se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Teniente Coronel don Gonzalo Labraga entre otros, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.º de abril de 2007 hasta el 30

de mayo de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informó que el señor Jefe mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 7 de abril de 2007 y el 10 de abril de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2007 (número interno 84.364), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente Coronel don Gonzalo Labraga, se cumplió entre el 7 de abril de 2007 y el 10 de abril de 2008.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.290 de 15/Mar./07,
referente Teniente Coronel (S.T.) César E. Rodríguez
(08038786).

RESOLUCIÓN 85.908

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de marzo de 2007 (número interno 84.290). Resultando: que por la Resolución del Poder Ejecutivo precitada se designó en Misión Oficial en las ciudades de Kinshasa y Bukavu, República Democrática del Congo, al señor Teniente Coronel (S.T.) don César E. Rodríguez entre otros, a efectos de concurrir como integrante del Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.^º de marzo de 2007 hasta el 31 de marzo de 2008. Considerando: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el señor Jefe mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 27 de marzo de 2007 y el 30 de marzo de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de marzo de 2007 (número interno 84.290) estableciéndose que la Misión Oficial en las ciudades de Kinshasa y Bukavu, República Democrática del Congo, confiada al señor Teniente Coronel (S.T.) don César E. Rodríguez, se cumplió entre el 27 de marzo de 2007 y el 30 de marzo de 2008.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.520 de 6/Ago/07,
referente Capitán de Fragata (CG) Anselmo Borges
(08056695).

RESOLUCIÓN 85.907

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de agosto de 2007 (número interno 84.520). Resultando: que por la Resolución del Poder Ejecutivo precitada se designó en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Capitán de Fragata (CG) don Anselmo Borges, a efectos de integrar el Estado Mayor del Batallón Conjunto "URUBATT IV" en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de agosto de 2007 hasta el 5 de setiembre de 2008. Considerando: que el Comando General

de la Armada informa que el señor Jefe mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 21 de julio de 2007 y el 23 de julio de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de agosto de 2007 (número interno 84.520) estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Capitán de Fragata (CG) don Anselmo Borges, a efectos de integrar el Estado Mayor del Batallón Conjunto "URUBATT IV" en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas se cumplió entre el 21 de julio de 2007 y el 23 de julio de 2008.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.373 de 14/May./07,
referente Mayor Carmelo A. Rodríguez
(08018440).

RESOLUCIÓN 85.909

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de mayo de 2007 (número interno 84.373). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República del Congo, al señor Mayor don Carmelo A. Rodríguez, a efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.^º de marzo de 2007 hasta el 30 de mayo de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informó que el citado Jefe cumplió la Misión Oficial entre el 27 de marzo de 2007 y el 30 de marzo de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de mayo de 2007 (número interno 84.373), estableciéndose que la Misión Oficial en la República Democrática del Congo, confiada al señor Mayor don Carmelo A. Rodríguez, se cumplió entre 27 de marzo de 2007 y el 30 de marzo de 2008.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Alvaro García.**

Resol. 84.501 de 23/jul./07,
referente Mayor Alvaro F. Urse
(08023177).

RESOLUCIÓN 85.910

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 2007 (número interno 84.501). Resultando: que por la precitada Resolución del Poder Ejecutivo, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Mayor don Alvaro F. Urse, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.^º de abril de 2007 hasta el 30 de junio de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informó que el señor Jefe mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 7 de abril de 2007 y el 10 de abril de 2008. Atento: a lo

precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 2007 (número interno 84.501) estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Mayor don Alvaro F. Urse, se cumplió entre el 7 de abril de 2007 y el 10 de abril de 2008.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernandez.**

Resol. 84.441 de 15/Jun./07,
referente Capitán Américo R. Fernández
(08023169).

RESOLUCIÓN 85.911

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2007 (número interno 84.441). Resultando: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Capitán don Américo R. Fernández, a efectos de concurrir como Observador Militar en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1.^º de abril de 2007 hasta el 30 de junio de 2008. Considerando: que el Comando General del Ejército informó que el señor Oficial Subalterno mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 7 de abril de 2007 y el 10 de abril de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de junio de 2007 (número interno 84.441) estableciéndose que la Misión Oficial en la República Democrática del Congo confiada al señor Capitán don Américo R. Fernández, se cumplió entre el 7 de abril de 2007 y el 10 de abril de 2008.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Gonzalo Fernández.**

Resol. 84.541 de 21/Ago./07,
referente Cbo. 1.^º (ARM) Gustavo Rojas
(08056288).

RESOLUCIÓN 85.912

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2007 (número interno 84.541) Resultando: que por la Resolución del Poder Ejecutivo precitada se designó en Misión Oficial en la ciudad de Kinshasa, República Democrática del Congo, al Cabo de 1.^º (ARM) Gustavo Rojas, a efectos de integrar la Compañía de Patrulla Fluvial "URPAC KILO 6" desplegada en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de julio de 2007 hasta el 15 de agosto de 2008. Considerando: que el Comando General de la Armada informó que el Personal Subalterno mencionado cumplió la

Misión Oficial entre el 15 de julio de 2007 y el 15 de julio de 2008. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2007 (número interno 84.541), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Cabo de 1.^º (ARM) Gustavo Rojas, se cumplió entre el 15 de julio de 2007 y el 15 de julio de 2008.

2.^º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Alvaro García.**

MONTO ABONADO PARA FUNC. DE LA DI.NAC.I.A
Se incrementan como menciona
(08066089).

RESOLUCIÓN 85.913

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de noviembre de 2008.

Visto: el planteo realizado por las Asociaciones de funcionarios de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, en relación al incremento de la "compensación mensual por alimentación" que perciben los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora. Resultando: que la última actualización del monto percibido por día trabajado se realizó en el mes de febrero de 2004. Considerando: I) que el artículo 112 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 prevé el incremento de dicha compensación a partir del 1.^º de enero de 2009. II) que en el marco de los términos convenidos entre la representación del Poder Ejecutivo y COFE (Confederación de Organizaciones del Estado), en el sentido de instalar ámbitos de relacionamiento y negociación con los gremios de funcionarios civiles pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional, se acordó que el incremento de dicha compensación mensual por alimentación fuera retroactivo al 1.^º de agosto de 2008. III) que corresponde establecer los criterios de liquidación de la referida compensación. IV) que la Contaduría General de la Nación habilitó los créditos para abonar el incremento que se dispone en el Objeto del Gasto 578.099 "Gastos de Promoción y Bienestar Social". Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^º Incrementase el monto abonado a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por concepto de "compensación mensual por alimentación" a partir del 1.^º de agosto de 2008.

2.^º Líquidese dicha partida según los días efectivamente trabajados y de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Desde el comienzo de la jornada laboral hasta la cuarta hora trabajada inclusive: 0 (cero) pesos.
- b) Desde la quinta hasta la octava hora trabajada inclusive: 100 (cien) pesos.
- c) Desde la novena hasta la duodécima hora trabajada inclusive: 100 (cien) pesos, que se suman a la previsión del literal anterior.
- d) A quienes perciban retribución por horas extras realizadas por encima de la jornada de 8 horas recibirán únicamente 100 (cien) pesos.

3.^º Las partidas correspondientes a Policía Aérea serán liquidadas con cargo a los créditos de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica hasta el 31 de diciembre de 2008.

4.^º Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Alvaro García.**

RECURSOS DESESTIMADOS

Interpuesto por Cbo. 1.^{ta} (TE) Eladio Baldomir Acosta
(08007783).

RESOLUCIÓN 85.914

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el Cabo de 1.^{ta} (TE) Eladio Baldomir Acosta contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 1.^{ta} de enero de 2008 (número interno 84.865). Resultando: I) que el recurrente interpone recurso de revocación contra la Resolución dictada por el Poder Ejecutivo, dado que la misma le deniega el derecho a ampararse a las previsiones de la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006. II) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma, acorde a la normativa vigente en la materia. III) que se agravia en cuanto a los fundamentos de la Resolución impugnada, expresando el recurrente que ha probado por medio de la documentación aportada y de la prueba testimonial, que el real fundamento de su pase a retiro fue la persecución ideológica. Considerando: I) que en manera alguna la prueba aportada determina el nexo causal entre su solicitud de retiro voluntario y hechos contundentes que reflejen que hacia el recurrente, hubiere existido una real persecución política o ideológica que hubiere provocado su desvinculación. No basta con invocar la misma en base a manifestar su ideología y que pensaba en forma diferente a los jerarcas que ejercieron el poder absoluto de mando; circunstancias que no quedaron acreditadas en el expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2005.05252-4. II) que en cuanto a las situaciones que alega haber vivido y que según afirma, fueron la causa directa de su pase a situación de retiro -sin perjuicio de no haber quedado probadas-, no obedecen a motivos políticos e ideológicos. III) que en definitiva la petición le fue denegada ya que no logró probar que su desvinculación se hubiera producido por persecución política o ideológica. IV) que la Resolución del Poder Ejecutivo que se impugna fue emitida dentro del marco de las especiales previsiones que establece la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006, en consecuencia corresponde desestimar el recurso interpuesto. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Comisión Asesora creada por la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2008. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{ta} Desestímase el recurso interpuesto por el Cabo. de 1.^{ta} (TE) Eladio Baldomir Acosta contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 1.^{ta} de enero de 2008 (número interno 84.865).

2.^{da} Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, José Bayardi, Alvaro García, Eduardo Bonomi.**

Interpuesto por Cbo. 2.^{da} (PM) Rodolfo Videla Bentos
(08005616).

RESOLUCIÓN 85.915

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

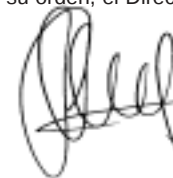
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuesto en subsidio por el Cabo de 2.^{da} (PM) en situación de retiro Rodolfo Videla Bentos contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de diciembre de 2007 (número interno 84.810), dictada en el ámbito de la Ley

17.949 de fecha 8 de enero de 2006. Resultando: I) que el recurrente interpone recursos de revocación y jerárquico contra la Resolución dictada por el Poder Ejecutivo, dado que la misma le deniega el amparo a los beneficios que otorga la Ley 17.949 de 8 de enero de 2006. II) que los recursos fueron interpuestos en tiempo; no así en su forma por no corresponder el recurso jerárquico contra una Resolución del Poder Ejecutivo. III) que se agravia en cuanto a que no fue acogida su petición, en virtud del criterio con el que se aplicó la Ley así como la valoración que se hiciera de la prueba aportada. Manifiesta además, "que su situación es similar a la de reforma". IV) que en suma, solicita que se le ampare a los beneficios previstos por la citada Ley 17.949. Considerando: I) que pasó a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de mayo de 2001, por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 48.315 (atribuciones delegadas) de 9 de agosto de 2001, por tanto, no se encuentra dentro del ámbito temporal contemplado por la Ley 17.949, ni su desvinculación se debió a motivos políticos e ideológicas. II) que en cuanto a la situación que alega de postergación en el ascenso, no surge que la misma se debiera a motivos políticos e ideológicos, los únicos que acoge la citada Ley; ni la postergación en ascensos está contemplada como causa habilitante para otorgar los beneficios previstos en ella. III) que como emana con claridad del legajo personal, el recurrente permaneció en la Fuerza más de 26 años, produciéndose su retiro en pleno período democrático -año 2001. IV) que en definitiva la petición le fue denegada ya que no logró probar persecución política ni ideológica de especie alguna que provocara su desvinculación del Ministerio de Defensa, dentro del período aludido. V) que la Resolución que se impugna fue emitida dentro del marco de las causales especialísimas que establece la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006; en consecuencia corresponde desestimar el recurso interpuesto. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Comisión Asesora creada por la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1.^{ta} Desestímase el recurso interpuesto por el Cabo de 2.^{da} (PM) en situación de retiro Rodolfo Videla Bentos contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de diciembre de 2007 (número interno 84.810), dictada en el ámbito de la Ley 17.949 de fecha 8 de enero de 2006.

2.^{da} Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al interesado. Cumplido, archívese. **VÁZQUEZ, Alvaro García, Eduardo Bonomi.**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría.



Gabriel Castellá